

## CONVOCATORIA

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), invita a los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones a inscribirse en el:

### **OBSERVATORIO CIUDADANO PARA “LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ART. 35, 51, 66 Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y MÁS LEYES RELACIONADAS”.**

Los interesados en participar en el Observatorio deberán llenar el formulario de inscripción, hoja de vida, adjuntando fotocopia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación, en las oficinas de CPCCS en la Provincia de Sucumbíos.

**Las inscripciones se receptorán desde el 27 de abril al 04 de mayo del 2023**, en la Delegación Provincial de Sucumbíos CPCCS, ubicado en la Calle 12 de febrero y Av. Quito, Edificio Julio Marín 3er piso.

El Observatorio ciudadano representa una forma de organización y participación ciudadana que agrupa a ciudadanos y ciudadanas para vigilar, evaluar y controlar el funcionamiento y cumplimiento de las políticas públicas, así como el desempeño de la gestión de las instituciones y/u organismos públicos.

#### **Requisitos para ser miembro de un observatorio.**

1. Ficha de inscripción individual;
2. Copia de cédula de identidad y papeleta de votación;
3. En caso de ser representante, o actuar en representación de organizaciones sociales, de hecho, o de derecho, deberán presentar un documento de representación o delegación que habilite a esa persona participar y representar ante la Observación;
4. No laborar ni tener contratos en la institución o instituciones y/o autoridad o autoridades rectoras o ejecutoras de la política pública a observar; y
5. Participar en las jornadas de inducción y capacitación.

#### **Inhabilidades:**

1. Tener cualquier tipo de vínculo con la institución o instituciones y/o autoridad o autoridades rectoras o ejecutoras de la política pública a observar;

2. Estar vinculado por matrimonio, unión de hecho o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, a quienes cuya gestión y observancia sean objeto de Observatorio Ciudadano;
3. Adeudar dos pensiones alimenticias, conforme certificación judicial;
4. No haber cumplido con las medidas de rehabilitación ordenadas por la autoridad competente en los casos de violencia intrafamiliar o de género;
5. Ser dirigente de un partido o movimiento político y ejercer actividades proselitistas en relación con el objeto y naturaleza del Observatorio Ciudadano; y,
6. Estar inmersos en conflictos de intereses.

Descargue aquí el formulario inscripciones

[http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/formulario\\_observatorio\\_ciudadano\\_20210542274001616607153.pdf](http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/formulario_observatorio_ciudadano_20210542274001616607153.pdf)

<https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/hoja-de-vida.pdf>

<https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2015/12/INSTRUCTIVO-PARA-LA-CONFORMACION-DE-OBSERVATORIOS-CIUDADANOS-.pdf>

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.**